

ORD. D.S.C. N°: 1449

ANT.: Oficio N° 717, de 17 de octubre de 2014, de la I. Municipalidad de Quilicura.

MAT.: Informa sobre denuncia que indica.

Santiago, 30 OCT 2014

DE : JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO (S)

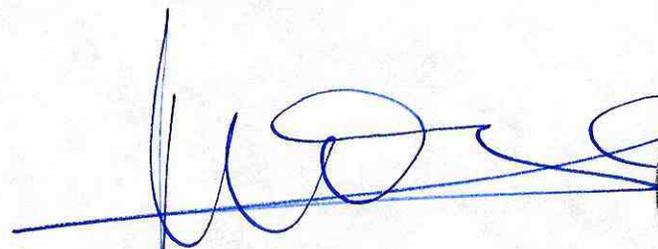
A : JUAN CARRASCO CONTRERAS

A través del documento referido en el Ant., esta Superintendencia ha tomado conocimiento de los hechos denunciados en relación a los eventuales incumplimientos a la normativa ambiental por parte de la empresa Bo Packaging S.A.

Conforme a los antecedentes acompañados, dicha empresa estaría ocasionando ruidos molestos y podría constituir una elusión al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. En consecuencia, de acuerdo al artículo 2° y 3° de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, esta Superintendencia ha iniciado una investigación por los hechos denunciados, conforme a las atribuciones y procedimientos legales correspondientes.

Se informa que se encuentra en desarrollo dicha medida y que, en la oportunidad que corresponda, le será comunicado aquello que la Superintendencia resuelva en conformidad a la ley.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

  
Marie Claude Plumer Bodin  
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento (S)  
Superintendencia del Medio Ambiente



MTC

Distribución

- Juan Carrasco Contreras. Alcalde de la I. Municipalidad de Quilicura. Calle José Francisco Vergara N° 450, Quilicura, Región Metropolitana.

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento
- División de Fiscalización